



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL N° 379 -2024- MDI/GDUyR/G



Fecha: Independencia

27 JUN. 2024

VISTO: El Informe N° 1575-2024-MDI/GDUyR/SGOP de fecha 24 de Junio del 2024, Carta N° 013-2023/MDI-2024, de fecha 04 de Junio del 2024, y;

I.- CONSIDERANDO:

Que, conformidad el: Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305-de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo de 2015 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos! locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a l ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 26, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, transparencia, economía, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la ley 27444.

II.- ANTECEDENTES:

Mediante Contrato N° 058-2024-MDI/GAyF, Suscrito de fecha 07 de Mayo del 2024, entre el Ing. Celestino Valdez Gustavo Antonio con DNI N° 31682051 y la Municipalidad Distrital de Independencia, para el servicio de Consultoria para la elaboración del Expediente Técnico de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, por un monto de 19,900.00(Diecinueve Mil Novecientos con 00/100 soles)

Con fecha 04JUN2024, mediante Carta N° 013/MDI-2024 EL CONSULTOR presento el Expediente Técnico de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Mediante Informe de la Sub Gerencia de Obras Publicas de fecha Junio del 2024, se evalua el Expediente Técnico de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**. Donde se determino que se encuentra conforme, en consecuencia, cumple con los contenidos minimos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2024-MDI, de fecha 12FEB2024, se modifica las facultades delegadas a la Gerencia Muniipal Mediante Resolucion de Alcaldia N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril del 2023, prevista en el Art 3, Numeral 3.1, Sub Numeral 3.1.2 literal b), que establece: "Aprobar los expedientes Tecnicos de Proyectos de Inversion Publica, expedientes técnicos de la ejecución de mantenimientos y otros relacionados conforme a ley de la materia" transfiriéndose dichas facultades a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. en este contexto corresponde a nuestro despacho emitir la resolución correspondiente, y;

pág. 1



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en uso de Las facultades y Atribuciones Conferidas Por el Numeral 20 del Artículo 20° de La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, así como la Delegación de facultades realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2024-MDI, de fecha 02MAY.2024, y estando a lo dispuesto por esta Gerencia;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, el mismo que cuenta con un presupuesto total de inversión de **S/. 598,797.79 (Quinientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Noventa y Siete con 79/100 soles)**, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por **Contrata- Adjudicación Simplificada**, de acuerdo al Contrato de elaboración del Expediente Técnico N° 058-2024-MDI-GAyF, de fecha 07MAY202 y del informe N° 1575-2024-MDI/GDUyR/SGOP, de fecha 124JUN2024, el mismo que contiene las siguientes partidas Presupuestales

ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/
1.	COSTO DIRECTO (CD)	s/. 382,330.39
2.	GASTOS GENERALES	s/. 50,058.52
3.	UTILIDAD 10% CD	s/ 38,233.04
4.	SUB TOTAL	s/. 470,621.95
5	IGV (18%)	S/ 84,711.95
6.	PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	S/ 555,333.90
7.	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA ACTIVIDAD	s/. 19,900.00
9.	SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD	S/ 23,563.89
12	PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	S/. 598,797.79

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR.- a la Sub Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el cumplimiento de la Resolución emitida, a las partes que corresponden, con las formalidades establecidas de acuerdo a Ley.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR.- a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página institucional para conocimiento general.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.
GDUyR/rpt

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
ING. PABLO RONALD SANDOVAL ALVAREZ
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
CIP 74348

pág. 2